

## *Resolución de Alcaldía N°551-2021/MLV*

La Victoria, 28 de diciembre de 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2022.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado y de acuerdo con las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende los alcances y responsabilidades en materia presupuestal para las entidades del sector público, las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, por Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0005-2021-EF/50.01 y modificatorias; establece disposiciones técnicas para los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad de La Victoria, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley N° 31365 antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2022, debe ser promulgado por el Alcalde a través de Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2021; es preciso indicar que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de La Victoria durante el Año Fiscal 2022;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 301264: Municipalidad de La Victoria, de acuerdo con lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	115 134 660
Gastos de Capital	5 673 754
Servicio de la Deuda	0
	=====
<b>Total</b>	<b>120 808 414</b>
	=====

El desagregado de gastos se detalla en el reporte de resumen a nivel de fuentes y genérica, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	4 374 288
Recursos Directamente Recaudados	63 750 280
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	52 683 846
	=====
<b>Total</b>	<b>120 808 414</b>
	=====

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el reporte detalle de ingresos, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301264: Municipalidad de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE

## *Resolución de Alcaldía N°174-2022/MLV*

La Victoria, 5 de mayo de 2022.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°292-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°227-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 46.1, literal 2) del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2022/MLV y al detalle del anexo N°1 corresponde a la Municipalidad de La Victoria el monto S/. 739, 114.00 (Setecientos treinta y nueve mil ciento catorce soles), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del bono adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el artículo 2°, Procedimiento para la aprobación institucional, numeral 2.1 señala que los titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, el numeral 2.2 de la precitada norma señala que la desagregación de los ingresos que correspondan a la transferencia de partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, se detalla en el anexo 2, ingresos, que forma parte de la presente norma, a nivel de tipo de transacción, genérica, subgenéricas y específica; asimismo, el artículo 3°, Limitación al uso de recursos señala que Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



Que, mediante el Informe N°292-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, ante lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, opina de manera favorable respecto a la desagregación de la transferencia de partidas a nivel funcional programático, por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, a través del Informe N°227-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable a la desagregación de la transferencia de partidas a nivel funcional programático, según lo detallado por la Subgerencia de Presupuesto; y contando con la aprobación de la Gerencia Municipal, a través del proveído N°1400-2022-GM/MLV;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de sus facultades conferidas en el numeral 6), artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de S/. 739,114 (Setecientos treinta y nueve mil ciento catorce soles), con cargo a la fuente de financiamiento canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Cadena de Ingresos	
1	Ingresos Presupuestarios
1.4	Donaciones y Transferencias
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.14	Por Participaciones de Recursos Determinados
1.4.14.6	Participación por Asignación Especial
1.4.14.63	Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Total rubro 5.18	S/. 739,114
Total fuente de financiamiento	S/. 739,114
Total ingreso	S/. 739,114

**GASTOS**

Sección segunda	:Instancias Descentralizadas
Pliego	:301264 Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente	:5. Recursos Determinados
Rubro	:18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Producto	:3999999 Sin Producto
Actividad	: 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo
Función	: 05 Orden Público y Seguridad
División Funcional	: 014 Orden Interno
Grupo Funcional	: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal



Categoría del Gasto  
2. Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios

**Total pliego** **SI. 147,823**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Funcional : 007 Recaudación  
Grupo Funcional : 0013 Recaudación

Categoría del Gasto  
2. Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios

**Total pliego** **SI. 73,911**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo  
Función : 17 Ambiente  
División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
Grupo Funcional : 0124 Gestión de los Residuos Sólidos

Categoría del Gasto  
2. Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios

**Total pliego** **SI. 147,823**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo  
Función : 23 Protección Social  
División Funcional : 051 Asistencia Social  
Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

Categoría del Gasto  
2. Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios

**Total pliego** **SI. 147,823**



Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Funcional : 004 Planeamiento Institucional  
Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

Categoría del Gasto  
2. Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios

Total pliego	S/. 221,734
Total rubro 5.18	S/. 739,114
Total fuente de financiamiento	S/. 739,114
Total gasto	S/. 739,114

**Artículo 2°.-** La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°538, el cual forma parte integrante.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000538**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIM  
 PROVINCIA: 01 A  
 PLIEGO: 15 LIM  
 A  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO  
 DATOS DEL PLIEGO  
 FECHA : 05/05/2022  
 DOCUMENTO : 102 / R.A N° 174-2022-MLV

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 080-2022-EF  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE DS N° 080-2022-EF  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	FRY	ACTIA	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CRÉDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP			
9001	3999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			0	221,734	
	0020	0083918	CONDUCCION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO							0	221,734
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	221,734	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	221,734
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	221,734
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	221,734
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	221,734
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	221,734
9002	3999999	5002477	03	007	0013	RECAUDACION			0	73,911	
	0095	0223145	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA							0	73,911
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	73,911	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	73,911
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	73,911
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	73,911
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	73,911
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	73,911
9002	3999999	5002477	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL			0	147,823	
	0094	0223145	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA							0	147,823
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	147,823	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	147,823
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	147,823
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	147,823
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	147,823
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	147,823
9002	3999999	5002477	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS			0	147,823	
	0096	0223145	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA							0	147,823
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	147,823	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	147,823
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	147,823
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	147,823
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	147,823
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	147,823
9002	3999999	5002477	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			0	147,823	
	0097	0223145	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA							0	147,823
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	147,823	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	147,823
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	147,823
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	147,823
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	147,823
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	147,823



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000538**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIM  
 PROVINCIA : 01 A  
 PLIEGO : 15 LIM  
 A  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO  
 DATOS DEL PLIEGO  
 FECHA : 05/05/2022  
 DOCUMENTO : 102 / R.A N° 174-2022-MLV

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS.  
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 080-2022-EF  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE DS N° 080-2022-EF  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/IOBR.FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
<b>TOTAL</b>	0	739,114

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	739,114
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	739,114
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	739,114
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	739,114
1.4.1.4.6 PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	0	739,114
1.4.1.4.6.3 PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	0	739,114
<b>TOTAL</b>	0	739,114





## *Resolución de Alcaldía N°006-2022/MLV*


La Victoria, 12 de enero de 2022.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**


**VISTOS:** el Informe N°010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°011-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°020-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**


Que las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0002-2021-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, artículo 28, numeral 28.1 literal c) precisa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos y se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las origina;



Que, a través del Memorando N°007-2022-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas comunica el saldo de balance preliminar a nivel de rubros de financiamiento por los montos de S/. 2,487,036.63 en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal; S/. 1,064,542.20 en el rubro de financiamiento 08 Impuesto Municipales; S/.464,361.37 en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y S/.695,695.57 en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, sustentado a través del Informe N° 002-2022-CST-SGCYF-GAF/MLV de la Coordinación del Sistema de Tesorería;



Que, mediante el Informe N°011-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, señalan que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado –PIM- 2022 el monto de S/. 1,806,687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles), en aplicación del numeral 34.1 artículo 34 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por el rubro de financiamiento 07. Fondo de Compensación Municipal el monto de S/. 926,140, rubro 08. Impuestos Municipales el monto de S/. 473,846 y rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el monto de S/ 406,701;

Que, los gastos que financiará la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 07. Fondo de Compensación Municipal por S/. 926,140, rubro 08. Impuestos Municipales por S/. 473,846 y rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 406,701; será otorgado mediante certificación de crédito presupuestal con la finalidad de atender gastos de capital no previstos inicialmente en el Presupuesto Institucional para el año 2022 para los códigos únicos de inversión Ns° 2523101, 2532268, 2522228 y 2532295; la cual no demandará mayores recursos adicionales a la Institución, ni al Tesoro Público, tal como señala las normas pertinentes;



Que, a través del Informe N°020-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/. 1, 806, 687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles);



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1,806,687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.9 Saldos de Balance  
 1.9.1 Saldos de Balance



1.9.11 Saldos de Balance  
 1.9.11.1 Saldos de Balance  
 1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 926,140

Gastos  
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no Resultan en Productos  
 Producto : 2523101 Mejoramiento del Parque La Polvora (Indoamérica), Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Departamento de Lima  
 Actividad/Acción/Obra : 4000219 Mejoramiento de Parques  
 Función : 17 Ambiente  
 División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
 Grupo Funcional : 0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público  
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 697,967

Producto : 2532268 Reparación de Pavimento; en el (la) vía del Jirón Obreros, Cuadra 01 y 02, entre la Av. Miguel Grau y el Jr. García Naranjo Distrito de La Victoria, Provincia Lima, Departamento Lima



Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
 Función : 15 Transporte  
 División Funcional : 036 Transporte Urbano  
 Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas  
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 228,173

Total rubro 5.07 S/. 926,140

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:  
 Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 08. Impuestos Municipales



Cadena de Ingresos  
 1 Ingresos Presupuestarios  
 1.9 Saldos de Balance  
 1.9.1 Saldos de Balance  
 1.9.11 Saldos de Balance  
 1.9.11.1 Saldos de Balance  
 1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 473,846

Gastos  
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
 Producto : 2522228 Recuperación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, en las cuadras 3 y 4 y Calle Corbacho, Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Departamento de Lima



Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
 Función : 15 Transporte  
 División Funcional : 036 Transporte Urbano  
 Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas  
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 473,846



Total rubro 5.08

S/. 473,846

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
1.9 Saldos de Balance  
1.9.1 Saldos de Balance  
1.9.11 Saldos de Balance  
1.9.11.1 Saldos de Balance  
1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 406,701

Gastos  
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
Producto : 2532295 Reparación de Pavimento, Vereda y Sardinel; en el(la) las cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia Distrito de La Victoria, Provincia Lima, Departamento Lima.  
Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
Función : 15 Transporte  
División Funcional : 036 Transporte Urbano  
Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas  
Categoría del Gasto : Gasto de Capital  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros

Subtotal rubro 5.18

S/. 406,701

Total fuente de financiamiento

S/. 1,806,687

Total pliego

S/. 1,806,687

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación la elaboración de las correspondientes notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Luis Alberto Cacerrez Salvatierra  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000001**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022  
DOCUMENTO : 102 / RA Nº 006-2022-MLV

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 06/01/2022  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2523101)  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	ACT/A	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	2523101	4000219	17	055	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	0	697,967
	0073	0006508				MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	0	697,967
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	697,967
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	697,967
			2.6.2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	697,967
				2.6.2.3		OTRAS ESTRUCTURAS	0	697,967
					2.6.2.3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	0	697,967
						2.6.2.3.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	173,113
						2.6.2.3.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	515,140
						2.6.2.3.6.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	0	9,714
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>697,967</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07								0	697,967
								0	697,967
								0	697,967
								0	697,967
								0	697,967
								0	697,967
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>697,967</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000005**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 006-2022-MLV

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2532268)  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2532268 4000084 15 036 0074									VIAS URBANAS	0	228,173
0074 0006664									MEJORAMIENTO DE VIAS	0	228,173
07									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	228,173
6 2.6									ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	228,173
2.6.2									CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	218,787
2.6.2.3									OTRAS ESTRUCTURAS	0	218,787
2.6.2.3.2									INFRAESTRUCTURA VIAL	0	218,787
2.6.2.3.2.3									COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	218,787
2.6.8									OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
2.6.8.1									OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
2.6.8.1.4									OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
2.6.8.1.4.3									GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	9,386
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>228,173</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
07									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	228,173
1.9									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1.1.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>228,173</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000006**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 006-2022-MLV

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2532295)

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	2532295	4000084	15	036	0074			VIAS URBANAS	0	406,701
	0075	0006664						MEJORAMIENTO DE VIAS	0	406,701
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	406,701
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	406,701
		2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	391,758
		2.6.2.3						OTRAS ESTRUCTURAS	0	391,758
		2.6.2.3.2						INFRAESTRUCTURA VIAL	0	391,758
		2.6.2.3.2.3						COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	391,758
		2.6.8						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,943
		2.6.8.1						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,943
		2.6.8.1.4						OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,943
		2.6.8.1.4.3						GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	14,943
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>406,701</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	406,701
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	406,701
	1.9.1							SALDOS DE BALANCE	0	406,701
	1.9.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	406,701
	1.9.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	406,701
	1.9.1.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	406,701
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>406,701</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000007**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 006-2022-MLV

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2522228)  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
9002	2522228	4000084	15	036	0074 VIAS URBANAS	0	473,846
	0076	0006664			MEJORAMIENTO DE VIAS	0	473,846
	08				IMPUESTOS MUNICIPALES	0	473,846
	6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	473,846
		2.6.2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	456,108
		2.6.2.3			OTRAS ESTRUCTURAS	0	456,108
		2.6.2.3.2			INFRAESTRUCTURA VIAL	0	456,108
		2.6.2.3.2.3			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	456,108
		2.6.8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
		2.6.8.1			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
		2.6.8.1.4			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
		2.6.8.1.4.3			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	17,738
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>473,846</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08				IMPUESTOS MUNICIPALES	0	473,846
	1.9			SALDOS DE BALANCE	0	473,846
	1.9.1			SALDOS DE BALANCE	0	473,846
	1.9.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	473,846
	1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	473,846
	1.9.1.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	473,846
<b>TOTAL</b>					<b>0</b>	<b>473,846</b>





## *Resolución de Alcaldía N°021-2022/MLV*

La Victoria, 20 de enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°019-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, que establece el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, sustenta la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2022 para financiar las actividades de intervención inmediata del programa "Trabaja Perú" en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo al rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias y el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y



Participaciones, en la Genérica 2.3 y 2.6; el cual tiene respaldo financiero informado mediante Informe N°0075-2022-SGICYF-GAF/MLV e Informe N°002-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV donde la Sub Gerente de Contabilidad y la Coordinadora del Sistema de Tesorería respectivamente, ponen en conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas donde sustentan el saldo de balance preliminar del rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 290,425.84 soles y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y participaciones por el monto de S/ 114,053.49 soles en la Cuenta Única del Tesoro Público al 19 de enero del 2022, que forma parte como anexo del informe de incorporación; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N°019-2022/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 157,966 (Ciento cincuenta siete mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias y fuente de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



#### Ingresos

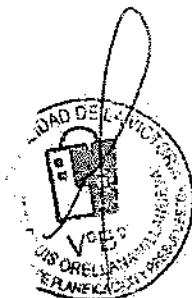
Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

1	Ingresos Presupuestarios
1.9	Saldos de Balance
1.9.1	Saldos de Balance
1.9.11	Saldos de Balance
1.9.11.1	Saldos de Balance
1.9.11.11	Saldos de Balance

Total Rubro 4.13	S/ 43,916
Total Fuente de Financiamiento	S/ 43,916
Total Ingreso	S/ 43,916



#### Gastos

Limpieza y Mantenimiento del Parque 12 de octubre y Vías Afedañas – Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
 Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividades para las Reactivación Económica.  
 Función : 07 Trabajo  
 División Funcional : 020 Trabajo  
 Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto  
 2 Gastos Presupuestarios  
 3 Bienes y Servicios

S/ 20,478



Total Pliego S/ 20,478

Limpieza y Mantenimiento del Parque Luna y Peralta y Vías Aledañas – Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las  
Actividades para las Reactivación Económica.

Función : 07 Trabajo  
División Funcional : 020 Trabajo  
Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto  
2 Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios S/ 23,438

Total Pliego S/ 23,438

Total fuente de financiamiento S/ 43,916

Ingresos

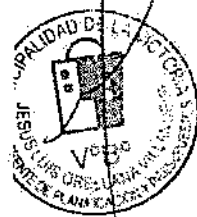
Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



Cadena de Ingresos  
1 Ingresos Presupuestarios  
1.9 Saldos de Balance  
1.9.1 Saldos de Balance  
1.9.11 Saldos de Balance  
1.9.11.1 Saldos de Balance  
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total rubro 5.18 S/ 114,050  
Total fuente de financiamiento S/ 114,050  
Total ingreso S/ 114,050



Gastos  
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad de la Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
Producto : 3999999 Sin producto  
Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental  
Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

Categoría del gasto: Gasto Corriente  
Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales  
Genérica del gasto : 3 Bienes y Servicios

Categoría del gasto: Gasto de Capital  
Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales  
Genérica del gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros

Total rubro 5.18 S/ 114,050  
Total fuente de financiamiento S/ 114,050  
Total gasto S/ 114,050

Total fuente de financiamiento S/ 114,050

Total pliego S/ 157,966

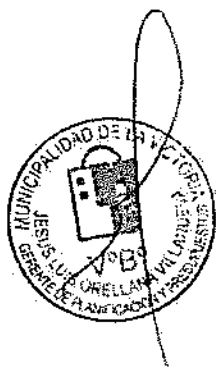


**Artículo 2°.-** La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la notas de modificación presupuestaria N° 00000044, 00000045 y 00000047, que se adjuntan a la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
.....  
Eduardo Olayo Salazar  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 0000000044**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 021-2022-MLV

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 19/01/2022  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE - TRABAJA PERU INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001739 APROBADO MEDIANTE RM Nº211-2021-TR  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5006373	07	020	0042	PROMOCION LABORAL	0	23,438
0085	0344523	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001739 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA					0	23,438
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	23,438	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	23,438
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					0	23,438
	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES					0	6,371
	2.3.1.5.1	DE OFICINA					0	6,089
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					0	100
	2.3.1.5.99	OTROS					0	100
	2.3.1.5.99.99	OTROS					0	5,989
	2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS					0	5,989
	2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE					0	37
	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS					0	37
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					0	245
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES					0	245
	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS					0	56
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					0	189
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	17,067
	2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0	2,311
	2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0	2,311
	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					0	2,311
	2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS					0	40
	2.3.2.6.3	SEGUROS					0	40
	2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES					0	40
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	14,716
	2.3.2.7.14	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					0	5,200
	2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					0	5,200
	2.3.2.7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES					0	9,516
	2.3.2.7.5.9	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES					0	9,516
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>23,438</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	23,438		
	1.9	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>23,438</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000045**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 021-2022-MLV

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 19/01/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE - TRABAJA PERU INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001740 APROBADO MEDIANTE RM Nº211-2021-TR  
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
9002	3999999	5006373	07	020	0042	PROMOCION LABORAL	0 20,478	
	0086	0344522	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001740 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA					0 20,478
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0 20,478	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0 20,478
		2.3.1	COMPRA DE BIENES					0 1,123
		2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES					0 817
		2.3.1.5.1	DE OFICINA					0 100
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					0 100
		2.3.1.5.99	OTROS					0 717
		2.3.1.5.99.99	OTROS					0 717
		2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS					0 37
		2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE					0 37
		2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS					0 37
		2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					0 269
		2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES					0 269
		2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS					0 62
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					0 207
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0 19,355
		2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0 1,560
		2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0 1,560
		2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					0 1,560
		2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS					0 71
		2.3.2.6.3	SEGUROS					0 71
		2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES					0 71
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0 17,724
		2.3.2.7.14	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					0 7,350
		2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					0 7,350
		2.3.2.7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES					0 10,374
		2.3.2.7.5.9	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES					0 10,374
<b>TOTAL</b>							<b>0 20,478</b>	



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0	20,478
1.9	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
1.9.1	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>20,478</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000047**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 20/01/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 20/01/2022  
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 021-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS - SALDO DE BALANCE RUBRO 18  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	114,050
	0021	0165008			GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	114,050
	18				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	114,050
	5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	57,025
		2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	57,025
			2.3.2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	57,025
				7.11	OTROS SERVICIOS	0	57,025
				7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	57,025
	6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	57,025
		2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	57,025
			2.6.3	2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	57,025
				2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	57,025
				2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0	57,025
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>114,050</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	114,050
	1.9						0	114,050
		1.9.1					0	114,050
			1.9.1				0	114,050
				1.9.1	1.1		0	114,050
					1.1.1		0	114,050
						1.9.1.1.1	0	114,050
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>114,050</b>



## *Resolución de Alcaldía N°040-2022/MLV*

La Victoria, 27 de enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:**

**VISTOS:** el Informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°024-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

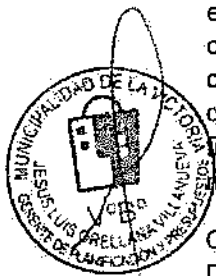
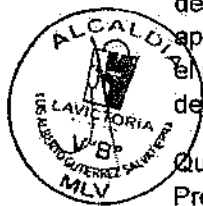
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su numeral 5.1 establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, el cual señala que corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, propone la incorporación de mayores ingresos para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de financiar la primera actividad de mantenimiento de veredas y losa de concreto para el centro de recreación ubicado entre Bauzate y Meza cuadra 11 y el pasaje Porvenir, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, y la segunda actividad para la adquisición de materiales de ferreteria para la actividad de mantenimiento de veredas y losa





de concreto para el centro recreacional ubicado en la dirección antes indicada; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N°024-2022-GPP/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de la Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 63,225 (Sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 0 cero, por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:  
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos:  
1 Ingresos Presupuestarios  
1.9 Saldos de Balance  
1.9.1 Saldos de Balance  
1.9.11 Saldos de Balance  
1.9.11.1 Saldos de Balance  
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 4.13 S/ 63,225  
Total Fuente de Financiamiento S/ 63,225  
Total Ingreso S/ 63,225



**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Funcional : 006 Gestión  
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Categoría de Gasto  
2 Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios S/ 63,225

Total rubro 5.18 S/ 63,225  
Total fuente de financiamiento S/ 63,225  
Total gasto S/ 63,225

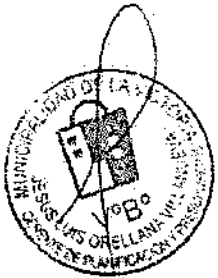
Total pliego S/ 63,225



**Artículo 2°.-** La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°00000074, que se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000074**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 27/01/2022  
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 040-2022-MLV

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 27/01/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE - CONVENIOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5000936	03	006	0010			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	63,225
0048	0091025							MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	0	63,225
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	63,225
5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	63,225
	2.3.2							CONTRATACION DE SERVICIOS	0	63,225
	2.3.2.7							SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	63,225
	2.3.2.7.11							OTROS SERVICIOS	0	63,225
	2.3.2.7.11.99							SERVICIOS DIVERSOS	0	63,225
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>63,225</b>		

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	63,225
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	63,225
	1.9.1							SALDOS DE BALANCE	0	63,225
	1.9.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	63,225
	1.9.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	63,225
	1.9.1.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	63,225
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>63,225</b>



## *Resolución de Alcaldía N°053-2022/MLV*


La Victoria, 31 de enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

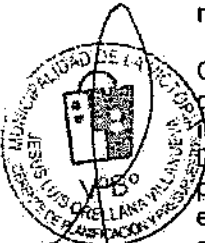
**VISTOS:** el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°027-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;





Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV del 28 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA– para el Año Fiscal 2022 del Pliego 301264 Municipalidad de la Victoria, por un monto ascendente a S/ 120,808,414 por toda Fuente de Financiamiento;



Que, a través de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución y un aumento de los recursos determinados del pliego, previstos en la Ley N°31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la entidad, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365;



Que, por el Informe N°027-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la reducción e incremento del marco presupuestal y en conformidad a las estimaciones determinadas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través

de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°335-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

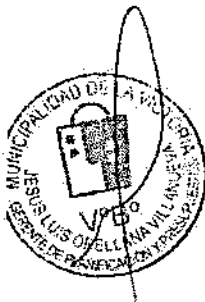
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la modificación presupuestal a nivel institucional por crédito suplementario y reducciones de marco, aprobado en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público en el año fiscal 2022, el mismo que se redujo e incremento, hasta por las sumas de S/, 275, 534 000 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y el incremento por la suma de S/ 764, 862 000 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Reducción de marco		
Ingresos:		En Soles
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
Clasificador de ingreso:	1.4. 1.4. 1.3 Canon minor	S/ 49,070
	1.4. 1.4. 2.1 Regalías minoras	S/ 226,464
	<b>Total ingresos</b>	<b>S/ 275,534</b>



Egresos:		
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
	26 Adquisición de activos no financieros	
	0148 Programa presupuestal	
	mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y las esmeraldas – distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima, meta 0017	S/ 275,534
	26. 23. 23 Costo de Construcción por Contrata	
	<b>Total ingresos</b>	<b>S/ 275,534</b>



Crédito suplementario (incremento)		
Ingresos:		En Soles
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	764,862
Rubro de financiamiento:	07 Fondo de compensación municipal	754,915
Clasificador de ingreso:	1.4. 1.4. 5.1 Fondo de compensación municipal	754,915
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	9,947
Clasificador de ingreso:	1.4. 1.4. 1.5 Canon hidroenergético	9,947
	<b>Total ingresos</b>	<b>764,862</b>

Egresos:		En Soles
Sección segunda:	Instancias Descentralizadas	
Pílego:		

Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	764,862
Rubro de financiamiento:	07 Fondo de compensación municipal	754,915
Categoría presupuestal:	Acciones Centrales	
	2.3 Bienes y servicios	489,328

Categoría presupuestal:	0148 Programa presupuestal	
	mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y las esmeraldas – distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima, meta 0017	265,537

Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	9,947
--------------------------	--	-------

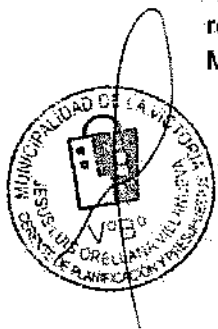
Categoría presupuestal:	0148 Programa presupuestal	
	mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y las esmeraldas – distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima, meta 0017	
	2.6 Adquisición de activos no financieros	9,947
	<b>Total egresos</b>	<b>764,862</b>



**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestarias N°0000083, 000084 y 0000085, que se adjuntan a la presente.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000084**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2022  
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 053-2022-MLV

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - FONCOMUN (INCREMENTO)  
 JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS POR EL RUBRO 07  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0148 2512804 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS										0	265,587
0017 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA										0	265,587
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										0	265,587
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	265,587
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS										0	265,587
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS										0	265,587
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL										0	265,587
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										0	265,587
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										0	489,328
0021 0165008 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO										0	489,328
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										0	489,328
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0	489,328
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS										0	489,328
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	489,328
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS										0	489,328
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS										0	489,328
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>754,915</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07								0	754,915	
	1.4							0	754,915	
	1.4.1							0	754,915	
	1.4.1.4							0	754,915	
	1.4.1.4.5							0	754,915	
	1.4.1.4.5.1							0	754,915	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>754,915</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000085**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 31/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 053-2022-MLV

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (INCREMENTO)  
 JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS RUBRO 18  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD					
0148	2512804	4000084	15	036	0074		VIAS URBANAS	0	9,947			
	0017	0001018					MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	0	9,947			
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	9,947			
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,947			
			2.6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	9,947			
				2.6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	9,947			
					2.6	2	3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0	9,947		
						2.6	2	3.2	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	9,947
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>9,947</b>			

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	9,947			
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,947			
		1.4	1				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	9,947			
			1.4	1	4		POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	9,947			
				1.4	1	4	1	CANON Y SOBRECANON	0	9,947		
					1.4	1	4	1	5	CANON HIDROENERGETICO	0	9,947
								<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>9,947</b>		





## *Resolución de Alcaldía N°054-2022/MLV*

La Victoria, 1 de febrero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°040-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°028-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°059-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50. "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, mediante el Informe N°028-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°040-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2022 para financiar la construcción de reservorio en la Municipalidad de La Victoria, provincia Lima, departamento de Lima;



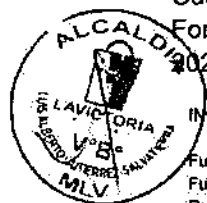
cargo al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal en la Genérica 2.6; el cual tiene respaldo financiero a través del Informe N°002-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y la Coordinadora del Sistema de Tesorería respectivamente;

Que, a través del Informe N°059-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la aprobación de modificación presupuestal en el nivel institucional de acuerdo al informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 534,099 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Fondo de Compensación Municipal, rubro 07; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
1.9 Saldos de Balance  
1.9.1 Saldos de Balance  
1.9.11 Saldos de Balance  
1.9.11.1 Saldos de Balance  
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 5. 07 S/ 534,099  
Total Fuente de Financiamiento S/ 534,099  
Total Ingreso S/ 534,099

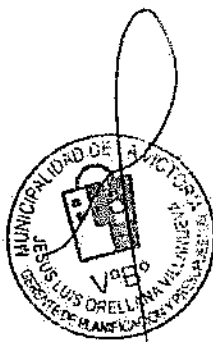
**Gastos**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad de la Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal  
Categoría Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
Producto : 2446037 Construcción de Reservorio; en el (la) Municipalidad Distrital de la Victoria Parque Inca Garcilaso de la Vega, Distrito De la Victoria, Provincia Lima, Departamento de Lima

Actividad/Acción/Obra : 4000098 Construcción de Reservorio  
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano  
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Categoría del gasto : Gasto de Capital  
Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales  
Genérica del gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros

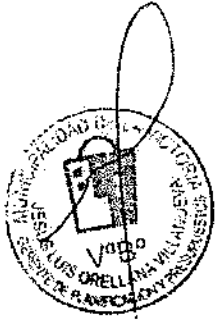
Total rubro 5. 07 S/ 534,099  
Total fuente de financiamiento S/ 534,099  
Total gasto S/ 534,099  
Total pliego S/ 534,099



**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en la Notas de Modificación Presupuestaria N°00000090, que se adjunta a la presente.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000090**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO  
 DATOS DEL PLIEGO :  
 FECHA : 01/02/2022  
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 054-2022-MLV

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

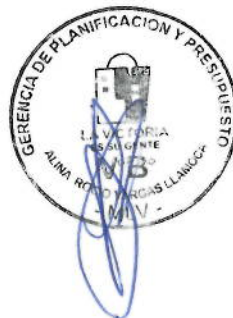
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2446037)  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9002	2446037	4000098	19	041	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				0	534,099	
	0083	0010616	CONSTRUCCION DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO							0	534,099	
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0	534,099		
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	534,099
			2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	508,666
			2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS							0	508,666
			2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO							0	508,666
			2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							0	508,666
			2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	25,433
			2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	25,433
			2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	25,433
			2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							0	25,433
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>534,099</b>		

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0	534,099	
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	534,099
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	534,099
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	534,099
	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	534,099
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	534,099
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>534,099</b>	



## *Resolución de Alcaldía N°121-2022/MLV*

La Victoria, 21 de marzo de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°192-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°072-2022-GPP/MLV y el proveído N°906-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

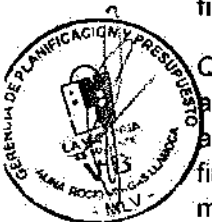
Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, numeral 5.1, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asimismo, el dispositivo legal antes señalado, en su artículo 70°, Donaciones, numerales 70.1 establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, son aceptadas mediante resolución del titular de la entidad o acuerdo de consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, mediante el Informe N°072-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°192-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de donaciones al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022; el cual tiene respaldo en el Informe N° 00130-2022-SGCYF-GAF/MLV e Informe N° 300-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento los aportes de convenios que se vienen dando por el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias sienta este al finalizar el mes de febrero el monto de S/ 146,297.00 soles; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°906-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 146,297.00 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13. Donaciones y Transferencias



Cadena de Ingresos

15	Ingresos Presupuestarios
15.4	Otros Ingresos
15.4.1	Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones
15.4.1.1	Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones
15.4.1.1.1	Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones
	Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

Total Rubro 4.13	S/ 146,297
Total Fuente de Financiamiento	S/ 146,297
Total Ingreso	S/ 146,297

#### GASTOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente	: 4. Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	: 006 Gestión.
Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.

Categoría de Gasto	
2 Gastos Presupuestarios	S/ 146,297
3 Bienes y Servicios	

Total pliego	S/ 146,297
--------------	------------



**Artículo 2°.**- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°347, el cual forma parte integrante.

**Artículo 3°.**- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000345**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 18/03/2022  
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 121-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR DONACIONES DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AL MES DE FEBRERO 2022  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000936 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	146,297
0048 0091025 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	0	146,297
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	146,297
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	146,297
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	146,297
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	146,297
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	0	146,297
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	146,297
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>146,297</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	146,297
1.5 OTROS INGRESOS	0	146,297
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	0	146,297
1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	0	146,297
1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	0	146,297
1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	0	146,297
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>146,297</b>





## *Resolución de Alcaldía N°127-2022/MLV*

La Victoria, 28 de marzo de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°207-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°078-2022-GPP/MLV y el proveído N°990-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

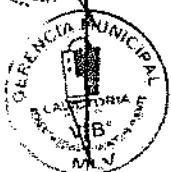
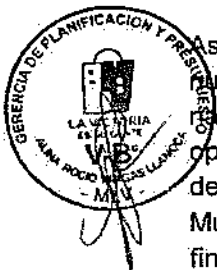
Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, numeral 5.1, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asimismo, el dispositivo legal antes señalado, en su artículo 70°, Donaciones, numerales 70.1 establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, son aceptadas mediante resolución del titular de la entidad o acuerdo de consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, mediante el Informe N°078-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°207-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de donaciones al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022; el cual tiene respaldo en el Informe N° 440-2022-SGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento los aportes de convenios que se vienen dando por el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias siendo este al 17 de marzo del 2022, el monto de S/. 115,957.00 (Ciento quince mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°990-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 115,957.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

**Ingresos**

Fuente de Financiamiento y Rubro:  
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias



Cadena de Ingresos  
1 Ingresos Presupuestarios  
1.5 Otros Ingresos  
1.5.4 Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones  
1.5.4.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones  
1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones  
1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

Total Rubro 4.13 S/ 115,957.00  
Total Fuente de Financiamiento S/ 115,957.00  
Total Ingreso S/ 115,957.00

**Gastos**



Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.  
División Funcional : 006 Gestión.  
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.

Categoría de Gasto  
2 Gastos Presupuestarios S/ 115,957.00  
Bienes y Servicios

Total pliego S/ 115,957.00

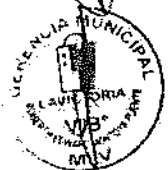


**Artículo 2°.-** La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°368, el cual forma parte integrante.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Luis Roberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000368**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/03/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 127-2022-MLV

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 23/03/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR DONACIONES DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AL MES DE MARZO 2022 (FECHA 23.03.2022)

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5000936	03	006	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				0	115,957
0048	0091025	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA								0	115,957
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	115,957	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	115,957
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	115,957
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0	115,957
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS								0	115,957
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS								0	115,957
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>115,957</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	115,957	
1.5	OTROS INGRESOS							0	115,957	
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES							0	115,957	
1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES							0	115,957	
1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES							0	115,957	
1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS							0	115,957	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>115,957</b>



## *Resolución de Alcaldía N°249-2022/MLV*


La Victoria, 27 de junio de 2022.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**


**VISTOS:** el Informe N°102-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°305-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**



Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM se declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la covid-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, en su numeral 3.1 establece que entre otras consideraciones las acciones que debe afrontar los gobiernos locales, tales como, velar por el distanciamiento físico, la protección de las personas adulto mayores y personas en situación de riesgo, la adecuada gestión de residuos sólidos, protección del servicio público de transporte terrestre de personas;

Que, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala, inciso c), señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan".

Que, según el Memorando N° 12-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Victoria solicita, que de acuerdo con la Resolución de Gerencia Municipal N°009-2021-GM/MLV, Resolución de Gerencia Municipal conforma el comité de recaudación en presentar su proyección de ingresos para los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022 en el rubro 08. Impuestos Municipales y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, con el siguiente detalle:

**CUADRO N° 02: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE 2022 DE LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS**  
(En Milins de S/.)

ORGANO / UNIDAD ORGANICA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	5.600.000
SUBGERENCIA DE REGISTRO, ORIENTACIONAL CONTRIBUYENTE, RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA	10.124.616	8.201.648	4.416.100	2.766.100	3.718.100	3.216.100	3.316.100	4.016.100	3.466.100	3.466.100	4.194.500	3.648.142	54.588.706
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	111.527	145.649	188.621	207.730	231.635	245.022	260.797	268.365	276.160	284.100	292.460	298.138	2.811.294
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	710.222
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	1.206.103
SUBGERENCIA DE COMERCIO INFORMAL Y MERCADOS	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	735.312
GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	20.400.000
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	3.000	3.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	66.000
OFICINA DE ASUNTOS CIVILES	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	6.000.000
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	161.154	36.231	229.112	184.860	231.227	258.928	323.183	414.327	493.278	424.902	294.054	121.749	3.173.056
SUBGERENCIA DE RIESGOS Y DESASTRES	22.296	46.444	64.148	21.694	24.805	18.607	28.995	27.141	25.909	19.919	11.175	7.626	326.027
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO	13.243.533	11.251.842	7.725.951	6.022.354	7.150.737	6.665.627	6.305.044	7.602.963	7.138.417	7.072.081	7.725.162	7.143.965	86.655.715
<b>TOTAL GENERAL</b>													9

Fuente: Memorandum N° 20-2022-GSAT/MLV

Nota 1: Se debe indicar que para la incorporación de mayores recursos se tomara como línea base del mes de junio a diciembre debido a que junio es un mes que está en proceso de cierre y no correspondería tomar como marco referencial

Elaboración: Subgerencia de Presupuesto

Fecha: 15.06.2022

Que, el objetivo de incorporar mayores ingresos es prever las sobreestimaciones en los ingresos programados en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA-, además que dicha información será utilizada para determinar los gastos hasta por la suma de S/. 25 040 805 (Veinte y cinco millones cuarenta mil ochocientos cinco soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/. 2 905 979 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos setenta y nueve soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y rubro 08. Impuestos Municipales;

Que, mediante el Informe N°102-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario por las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados, debidamente sustentadas en las notas de modificaciones presupuestarias Ns° 768 y 769;

Que, con Informe N°305-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 25 040 805 (Veinte y cinco millones cuarenta mil ochocientos cinco mil soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/. 2 905 979 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos rubro 08. Impuestos Municipales;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 25 040 805 (Veinte y cinco millones cuarenta mil ochocientos cinco mil soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/. 2 905 979 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos setenta y nueve soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y rubro 08. Impuestos Municipales, por proyección de ingresos de los meses de junio a diciembre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 05. Recursos Determinados  
 Rubro : 08. Recursos Determinados

Cadena de Ingresos  
 1 Ingresos Presupuestarios  
 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

**SUBTOTAL RUBRO 5.08** S/. 2,897,429

**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** S/. 2,897,429

Cadena de Ingresos  
 1 Ingresos Presupuestarios  
 1.5 Otros Ingresos

**SUBTOTAL RUBRO 5.08** S/. 8,550

**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** S/. 8,550

**TOTAL INGRESO** S/. 2,905,979

**GASTOS**

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente : 05. Recursos Determinados  
 Rubro : 08. Recursos Determinados  
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
 Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

**SUBTOTAL RUBRO 5.08** S/. 2,905,979

**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** S/. 2,905,979

**TOTAL GASTO** S/. 2,905,979

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 02. Recursos Directamente Recaudados  
 Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos  
 1 Ingresos Presupuestarios  
 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

**SUBTOTAL RUBRO 5.09** S/. 2,523,198

**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** S/. 2,523,198



Cadena de Ingresos  
1 Ingresos Presupuestarios  
1.5 Otros Ingresos

**SUBTOTAL RUBRO 5.09** S/. 22,517,607  
**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** S/. 22,517,607

**TOTAL INGRESO** S/. 25,040,805

**GASTOS**

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 02. Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados  
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

**SUBTOTAL RUBRO 2.09** S/. 24,840,805  
**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** S/. 24,840,805

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad/Acción/Obra : 5000003 Gestión Administrativa

**SUBTOTAL RUBRO 2.09** S/. 100,000  
**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** S/. 100,000

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que no Resultan en Productos  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad/Acción/Obra : 5001022 Planeamiento Urbano

**SUBTOTAL RUBRO 2.09** S/. 100,000  
**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** S/. 100,000

**TOTAL GASTO** S/. 25,040,805

**TOTAL INGRESO GENERAL** S/. 27,946,784  
**TOTAL GASTO GENERAL** S/. 27,946,784

**Artículo 2°.-**La presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria Ns° 768 y 769.

**Artículo 3°.-**Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000769**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/06/2022  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 249-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACION : INCORPORACION POR PROYECCION DE EJECUCION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS.  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	RY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACION	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	24,840,805
	0021	0165008						GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	24,840,805
		09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	24,840,805
			5					2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	24,840,805
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	24,840,805
					2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	24,840,805
						2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	0	24,840,805
							2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	24,840,805
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	100,000
	0025	0000004						ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
		09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	100,000
			5					2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
				2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	100,000
					2.3.1.11			SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	100,000
						2.3.1.11.1		SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	100,000
							2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	100,000
9002	3999999	5001022	19	041	0090			PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	0	100,000
	0054	0082683						ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS	0	100,000
		09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	100,000
			5					2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	100,000
					2.3.2.4			SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	100,000
						2.3.2.4.2		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	100,000
							2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	100,000
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>25,040,805</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACION	CREDITO		
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	25,040,805	
	1.3							VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	2,523,198	
		1.3.2						DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	1,983,123	
			1.3.2.10					OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	48,383	
				1.3.2.10.1				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	48,383	
					1.3.2.10.1.10			INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	0	4,000	
						1.3.2.10.1.5		CERTIFICACIONES DIVERSAS	0	44,383	
							1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS-GENERALES	0	38,304	
							1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	0	38,204	
								1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	0	38,058
								1.3.2.1.1.99	OTROS REGISTROS	0	146
								1.3.2.1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	100

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000769**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301264)

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/06/2022  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 249-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS.  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.3.2	1.4	1				CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	0	100
	1.3.2	5					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	0	62,877
	1.3.2	5.2					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	62,877
	1.3.2	5.2	1				LICENCIA DE CONSTRUCCION	0	1,024
	1.3.2	5.2	2				INSPECCION OCULAR	0	6,872
	1.3.2	5.2	99				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	54,981
	1.3.2	9					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	1,833,559
	1.3.2	9.1					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	1,833,559
	1.3.2	9.1	4				LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	0	1,378,268
	1.3.2	9.1	6				ANUNCIOS Y PROPAGANDA	0	454,559
	1.3.2	9.1	7				INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES	0	732
	1.3.3						VENTA DE SERVICIOS	0	540,075
	1.3.3	3					SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	1,475
	1.3.3	3.1					SERVICIOS EDUCATIVOS	0	1,475
	1.3.3	3.1	2				SERVICIO DE CAPACITACION	0	625
	1.3.3	3.1	4				DERECHO DE MATRICULA	0	850
	1.3.3	4					SERVICIOS DE SALUD	0	540
	1.3.3	4.3					OTROS SERVICIOS DE SALUD	0	540
	1.3.3	4.3	99				OTROS SERVICIOS DE SALUD	0	540
	1.3.3	9					OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	538,060
	1.3.3	9.2					OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	538,060
	1.3.3	9.2	15				NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	0	33,784
	1.3.3	9.2	25				SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	0	717
	1.3.3	9.2	4				SERVICIOS CATASTRALES	0	17,529
	1.3.3	9.2	7				SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	0	486,030
	1.5						OTROS INGRESOS	0	22,517,607
	1.5.1						RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	2,045,294
	1.5.1	2					RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	0	2,045,294
	1.5.1	2.2					DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	0	2,045,294
	1.5.1	2.2	99				OTROS DERECHOS E INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES	0	2,045,294
	1.5.2						MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	20,472,313
	1.5.2	1					MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	20,236,228
	1.5.2	1.1					DE ADMINISTRACION GENERAL	0	13,947
	1.5.2	1.1	1				DE ADMINISTRACION GENERAL	0	13,947
	1.5.2	1.5					DE TRANSPORTE	0	400,685
	1.5.2	1.5	1				INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	0	58,130
	1.5.2	1.5	2				INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	0	342,555
	1.5.2	1.6					OTRAS MULTAS	0	19,821,596
	1.5.2	1.6	99				OTRAS MULTAS	0	19,821,596
	1.5.2	2					SANCIONES	0	236,085
	1.5.2	2.1					SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0	236,085



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000769**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301264)

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO :  
FECHA : 27/06/2022  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 249-2022-MLV

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS.  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.5	2	2.1	2			INTERESES POR SANCIONES	0	236,085
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>25,040,805</b>



La Victoria, 08 de Febrero del 2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000017-2022-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°0031-2022-GPP/MLV de fecha 02 de febrero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°0067 -2022-GAJ/MLV de fecha 08 de febrero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de ENERO del año fiscal 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



**LAVICTORIA**  
ES SU GENTE

Firmado digitalmente por ANDUJAR  
MORENO Jorge Arturo FAU  
20131368071 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2022 15:53:00 -05:00



**LAVICTORIA**  
ES SU GENTE

Firmado digitalmente por  
ORELLANA VILLANUEVA Jesus  
Luis FAU 20131368071 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2022 13:06:27 -05:00



**LAVICTORIA**  
ES SU GENTE

Firmado digitalmente por  
ESPINOZA ZAMORA Lucio Vitero  
FAU 20131368071 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2022 12:24:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OXIIJNA



Que mediante Informe N° 0031-2022-GPP/MLV de fecha 02 de febrero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de ENERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'807,046 (Tres Millones Ochocientos siete Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que mediante Informe N° 0067-2022-GAJ/MLV de fecha 08 de febrero del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda continuar con el trámite de aprobación de la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la UE 301264: Municipalidad Distrital de La Victoria correspondiente al mes de ENERO del 2022 mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ENERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'807,046 (Tres Millones Ochocientos siete Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante ENERO del año fiscal 2022.

**Artículo Tercero.**- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente  
**ROBERTH EDUARDO MONTOYA PUENTE**  
Gerente Municipal



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

La Victoria, 04 de Marzo del 2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000019-2022-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°00055-2022-GPP/MLV de fecha 02 de Marzo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°000113 -2022-GAJ/MLV de fecha 03 de marzo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de FEBRERO del año fiscal 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VLWORBG**



Que mediante Informe N° 0055 -2022-GPP/MLV de fecha 02 de marzo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de FEBRERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 7'387,611 (Siete Millones Trecientos Ochenta Siete Mil Seiscientos Once con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **FEBRERO** del año fiscal 2022 por un monto de S/ 7'387,611 (Siete Millones Trecientos Ochenta Siete Mil Seiscientos Once con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **FEBRERO** del año fiscal 2022.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente  
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE  
Gerente Municipal





La Victoria, 06 de Abril del 2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000037-2022-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°081-2022-GPP/MLV de fecha 01 de Abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00176 -2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Abril del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de MARZO del año fiscal 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N° 081-2022-GPP/MLV de fecha 01 de abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **MARZO** del año fiscal

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munitlavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: NYGETLL



2022 por un monto de **S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **MARZO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **MARZO** del año fiscal 2022.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
**ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE**  
Gerente Municipal



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

La Victoria, 04 de Mayo del 2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00044-2022-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°88-2022-GPP/MLV de fecha 03 de Mayo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00226-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Mayo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Abril del año fiscal 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N°00088-2022-GPP/MLV de fecha 03 de mayo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de ABRIL del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 17,568 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 100 Soles)** por toda fuente de financiamiento;

Que mediante Informe N°00226-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Mayo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable el formalizar mediante Resolución de Gerencia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFHVMMN**



Municipal las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ABRIL del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 3'717,568 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles)**, en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Presupuesto Público

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ABRIL del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 3'717,568 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de ABRIL del año fiscal 2022.

**Artículo 3.** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

Documento firmado digitalmente  
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE  
Gerente Municipal



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

La Victoria, 06 de Junio del 2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00053-2022-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°0098-2022-GPP/MLV de fecha 03 de Junio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00270-2022-GAJ/MLV de fecha 03 de Junio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Mayo del año fiscal 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JYFXVTQ**



Que, mediante Informe N°0098-2022-GPP/MLV de fecha 03 de junio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de MAYO del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 3'540,006 (Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **MAYO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 3'540,006 (Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **Mayo** del año fiscal 2022.

**Artículo 3.** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

Documento firmado digitalmente  
**ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE**  
Gerente Municipal



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

La Victoria, 08 de Julio del 2022

**FE DE ERRATAS N° 000001-2022-GM/MLV**

## FE DE ERRATAS

### **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°000057-2022-GM/MLV**

VISTO:

Que, con informe INFORME-000763-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 07 de julio de 2022, la Subgerencia de Presupuesto.

SE DISPONE: Efectuar la publicación de una Fe de Erratas en el Portal Institucional en los siguientes términos:

En la página 02 del Documento:

**DICE:**

Modificaciones Presupuestales correspondiente al mes de junio por un monto de **s/ 5, 285,899 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve)**

**DEBE DECIR:**

Modificaciones Presupuestales del año Fiscal 2022 correspondiente al mes Junio por un monto de **S/5,458.913 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trece)**

Documento firmado digitalmente  
ROBERTO CARLOS TORREJON TORRE  
Gerente Municipal (e)



La Victoria, 06 de Julio del 2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000057-2022-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°00105-2022-GPP/MLV de fecha 01 de Julio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00312-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Julio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **Junio** del año fiscal 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VFAEUOI**





Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N°00105-2022-GPP/MLV de fecha 01 de julio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **JUNIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'285,989 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Informe N°00312-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Julio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se deberá proceder a emitir la Resolución de Gerencia Municipal para la formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **JUNIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'285,989 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **JUNIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'285,989 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **JUNIO** del año fiscal 2022.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente  
**ROBERTO CARLOS TORREJON TORRE**  
Gerente Municipal (e)



## *Resolución de Alcaldía N°053-2022/MLV*


La Victoria, 31 de enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

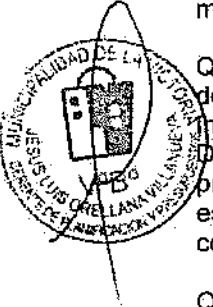
**VISTOS:** el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°027-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;





Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV del 28 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA- para el Año Fiscal 2022 del Pliego 301264 Municipalidad de la Victoria, por un monto ascendente a S/ 120,808,414 por toda Fuente de Financiamiento;



Que, a través de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución y un aumento de los recursos determinados del pliego, previstos en la Ley N°31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la entidad, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365;



Que, por el Informe N°027-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la reducción e incremento del marco presupuestal y en conformidad a las estimaciones determinadas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través

de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°335-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6); artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

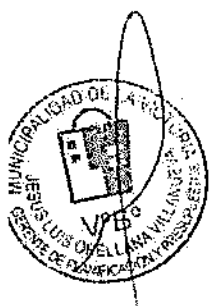
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la modificación presupuestal a nivel institucional por crédito suplementario y reducciones de marco, aprobado en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público en el año fiscal 2022, el mismo que se redujo e incremento, hasta por las sumas de S/, 275, 534 000 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y el incremento por la suma de S/ 764, 862 000 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Reducción de marco.  
Ingresos  
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados En Soles  
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones  
Clasificador de ingreso: 1.4.14.13 Canon minero S/ 45,870  
1.4.14.21 Regalías mineras S/ 226,464  
Total ingresos S/ 275,534



Egresos  
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados  
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones  
2.6 Adquisición de activos no financieros  
0148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y los esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima. meta 0017 S/ 275,534  
26.23.23 Costo de Construcción por Contrata S/ 275,534  
Total ingresos S/ 275,534



Crédito suplementario (incremento)  
Ingresos En Soles  
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados 764,862  
Rubro de financiamiento: 07 Fondo de compensación municipal 754,915  
Clasificador de ingreso: 1.4.14.51 Fondo de compensación municipal 754,915  
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones 9,947  
Clasificador de ingreso: 1.4.14.15 Canon hidroenergetico 9,947  
Total ingresos 764,862

Egresos En Soles  
Sección segunda: Instancias Descentralizadas  
Pliego  
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados 764,862  
Rubro de financiamiento: 07 Fondo de compensación municipal 754,915  
Categoría presupuestal Acciones centrales 489,328  
2.3 Bienes y servicios



0148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y los esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima. 266,587  
2.6 Adquisición de activos no financieros

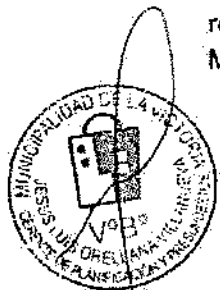
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones 9,947  
Categoría presupuestal 0148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y los esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima. 266,587  
2.6 Adquisición de activos no financieros 9,947  
Total egresos 764,862



**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestarias N°0000083, 000084 y 0000085, que se adjuntan a la presente.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
LIMA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000083**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

— DATOS DEL PLIEGO —

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022

FECHA : 31/01/2022  
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 053-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO  
 REFERENCIA: REDUCCIONES DEL MARCO PRESUPUESTAL  
 DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (REDUCCION)  
 JUSTIFICACIÓN : REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTARIO  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0148 2512804 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	275,534	0
0017 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	275,534	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	275,534	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	275,534	0
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	275,534	0
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	275,534	0
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	275,534	0
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	275,534	0
<b>TOTAL</b>	<b>275,534</b>	<b>0</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	275,534	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	275,534	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,534	0
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	275,534	0
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	49,070	0
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	49,070	0
1.4.1.4.2 REGALIAS	226,464	0
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	226,464	0
<b>TOTAL</b>	<b>275,534</b>	<b>0</b>

